

INFORME N° 150/2014/DFEP/MP

MINISTERIO PÚBLICO (MP)

**“EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL GASTO PÚBLICO
2013 EN APLICACIÓN DEL CAPITULO X DE LA LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA,
APROBADA MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO N° 51-2003”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 29 de septiembre, 2014
Oficio MDOA N° 904/2014-TSC

Abogado
Oscar Fernando Chinchilla Banegas
Fiscal General
Ministerio Público
Su Oficina

Señor Fiscal General:

Adjunto encontrará el Informe N° 150/2014/DFEP/MP, que forma parte del Informe de Evaluación del Cumplimiento de las Medidas del Gasto Público 2013, en aplicación del Capítulo X de la Ley de Equidad Tributaria, aprobada mediante Decreto Legislativo n° 51-2003.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2014.

Este Informe contiene resultados, conclusiones y recomendaciones. Como resultado de la auditoría se encontraron hechos que originan indicios de responsabilidad administrativa los cuales serán notificados individualmente.

Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidente por Ley

 Archivo

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

RESULTADO DE CUMPLIMIENTO	4
---------------------------	---

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	6
--------------	---

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	7
-----------------	---

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente evaluación se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 (numerales del 2 al 6), 41, 42 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del plan de auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen son los siguientes:

Objetivos Generales:

1. Controlar a posteriori el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento oportuno de políticas, programas, prestación de servicios, adquisición de bienes, contratación de personal, y ejecución de proyectos.
2. Evaluar los resultados de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, veracidad y equidad en las operaciones del sector público.
3. Evaluar la capacidad administrativa para impedir, identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Objetivo Específico:

1. Comprobar el grado de cumplimiento y evaluar los resultados y efectos de las Medidas del Gasto Público 2013, en aplicación del Capítulo X de la Ley de Equidad Tributaria, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 51-2003, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de la documentación de respaldo presentada, cubriendo el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, con énfasis en los aspectos siguientes:

1. Gastos de Personal: en el rubro de tiempo extraordinario.
2. Bienes y Servicios: específicamente el consumo de telefonía celular.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

1. La Ley de Equidad Tributaria aprobada mediante *Decreto Legislativo N° 51-2003*, vigente a partir del 10 de abril de 2003, fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”, dispone en el Capítulo X, del Gasto Público, Artículo 31 que “Con el propósito de imprimir mayor eficiencia y eficacia en el desempeño del sector público que comprende el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como a las Instituciones Descentralizadas y Organismos Desconcentrados, incluyendo al Banco Central de Honduras, Ministerio Público y la Fiscalía del Ambiente”, se apliquen en forma estricta las medidas siguientes:

- 1.1 Todas las instituciones del sector público, deberán establecer los adecuados sistemas de control interno para la autorización y pago de tiempo extraordinario. En los casos que proceda, el tiempo máximo a pagar en concepto de horas extras, no deberá ser mayor a treinta (30) horas al mes por empleado, siempre y cuando esté debidamente justificado, con excepción de aduanas y migración.

En casos excepcionales debidamente calificados y con el dictamen favorable de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, se podrá autorizar horas extraordinarias.

- 1.2 Se establece un límite máximo para consumo mensual de telefonía celular, conforme a los niveles y montos en Dólares de los Estados Unidos de América, con su equivalente en Lempiras, así:

1.2.1	Secretarios de Estado	US\$	175.00
1.2.2	Sub Secretarios de Estado		150.00
1.2.3	Presidentes Ejecutivos, Directores Ejecutivos y Gerentes Generales		175.00
1.2.4	Directores Generales, Secretaría General y Gerencias Administrativas		100.00
1.2.5	Sub Directores Generales		75.00

Fuera de los funcionarios indicados en el presente inciso, no se reconocerá el pago del servicio de teléfono celular.

Ningún funcionario del Estado, podrá tener más de una unidad de telefonía celular cuya adquisición, uso y servicio, sea financiado con recursos públicos.

CAPÍTULO III
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. RESULTADO DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad al Capítulo X de la Ley de Equidad Tributaria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 51-2003:

Art. 31, Numeral 1, Gastos de Personal, inciso c): Verificar que el pago por concepto de horas extras no sea mayor a 30 horas al mes por empleado siempre y cuando esté debidamente justificado, con excepción de Aduanas y Migración.

Cumplió: la institución no realizó pagos por concepto de horas extras en el período examinado.

Art. 31, Numeral 2, Bienes y Servicios, inciso c): Verificar el consumo máximo mensual del servicio de telefonía celular.

Incumplió: La entidad no envió el documento que sustente la asignación de éste servicio a funcionarios cuyos puestos no se encuentran de forma explícita en la Ley objeto de evaluación. Tampoco remitió la documentación soporte de los consumos realizados como lo son facturas de consumo y recibos de pagos. A continuación el detalle de los consumos realizados:

MONTOS CONSUMIDOS EN EL PAGO DE TELEFONIA CELULAR					
MINISTERIO PÚBLICO					
(Valor en Dolares)					
Nº	Nombre del Funcionario	Cargo	Número Asignado	Consumo Total Anual (Dolares)	Consumo Total Anual (Lempiras)
1	Wilson Rodriguez	Sub Dirección Admón.	95124626	1,912.68	39,200.80
2	Francisco Morales	División RR HH	95540172	523.37	10,686.79
3	Dara Paola Anchecta	División RR HH	94621683	256.77	5,313.54
4	Henry Salgado	Fiscalía Medio Ambiente	95653349	867.33	17,611.53
5	Omar Zuniga	Director de la U.T.E.E	95653351	281.12	5,705.63
6	Luis Armando Navas	Fiscalía Consumidor	94800150	988.09	20,265.00
7	Mario Roberto Andino	Dirección Administración	95653354	524.88	10,718.60
8	Eric Norman López	Dirección Administración	94606886	306.54	6,343.51
9	Nora Suyapa Urbina	Fiscalía de la Niñez	95653355	1,101.36	22,615.20
10	Rene Mauricio Aceituno	Fiscalía Constitución	94620442	494.34	10,095.53
11	Ana Patricia Domínguez	Fiscalía Contra la Corrupción	94537972	80.00	1,655.02
12	Ricardo Matute Beltrand	Fiscalía Contra la Corrupción	94537972	30.61	633.77
13	Jany Del Cid	Fiscalía Etnias	95653361	992.38	20,352.23
14	Maria de los Ángeles Barahona	Fiscalía de Turno	94635338	874.11	17,930.29
15	Irma Grisel Amaya	Fiscalía de la Mujer	95740605	1,448.49	29,665.59
16	Kenia Patricia Reconco	Fiscal Especial Delitos Contra la Vida	94770177	1,398.30	28,740.97
17	Mercedes Luhatañi Dubon	Fiscalía de la Entrada Copan	95940122	102.96	2,079.58
18	Siomara Yamileth Benitez	Fiscalía de la Paz	95940122	345.09	7,108.68
19	Nolvia Judith Montoya	Fiscalía de Toca	95940126	472.72	9,682.23
20	Oswaldo Osorio	Fiscalía de Nacaome	95940131	163.35	3,300.04

Nº	Nombre del Funcionario	Cargo	Número Asignado	Consumo Total Anual (Dolares)	Consumo Total Anual (Lempiras)
21	Kenia Lagos	Fiscalía de Nacaome	95940131	407.57	8,393.87
22	Semma Julissa Villanueva	Directora Medicina Forense	94525449	171.18	3,538.68
23	Siomara Yamileth Benitez	Fiscalía de la Paz	95940137	88.71	1,794.30
24	Santos Del Cid Martinez	Fiscalía de Ocotepeque	95940137	122.54	2,510.85
25	John Cesar Mejia	Fiscalía del Medio Ambiente	98449056	133.83	2,763.82
26	Ana Dolores Castillo	Fiscalía de Yoro	95940138	93.22	1,886.14
27	Ana Dolores Castillo	Fiscalía de Yoro	94636213	122.79	2,506.01
28	Juan Carlos Flores Oviedo	Fiscalía de Puerto Cortes	95940142	1,199.68	24,611.99
29	Fanny Martinez Velasquez	Fiscalía Contra la Corrupción	94516706	97.56	1,991.01
30	Rosalba Janeth Reyes	Fiscalía de Santa Bárbara	95940146	97.25	1,967.07
31	Aurora Cubas Puerto	Fiscalía de Siguatepeque	95940147	812.11	16,649.71
32	Sahid Alexander Espinal	Fiscalía de Danlí	95940148	793.18	16,242.79
33	Raúl Arturo Zavala	Fiscalía de la Esperanza	95940150	856.73	17,539.10
34	Leyla Leticia Torres	Fiscalía de Márcala	95940151	528.36	10,828.11
35	Jhonny Bladimir Dubon	Fiscalía de Talanga	95940154	128.06	2,596.83
36	Cendy Romero	Fiscalía de Talanga	95940154	87.87	1,814.35
37	Vera Eloisa Gálvez	Fiscalía de Roatán	95940158	696.50	14,275.51
38	Wilberto Isael Sanchez	Fiscalía de Olanchito	95940161	1,212.96	24,887.85
39	Graciela Isabel Reyes	Fiscalía de Gracias, Lempira	95940163	445.24	9,153.09
40	Julio Cesar Fonseca	Fiscalía de Yuscaran	95940164	302.18	6,213.51
41	Juan Rafael Rodriguez	Fiscalía de Puerto Lempira	95940165	579.04	11,871.37
42	Mirian Elizabeth Baltodano	Fiscalía Tela	95940166	530.44	10,869.33
43	Adrián Octavio Rosales	Fiscalía de Comayagua	96680275	1,845.89	37,871.82
44	Angel Antonio Aguilar	Fiscalía de Santa Rosa de Copán	94545611	636.06	13,003.85
45	Manuel De Jesús Villamil	Fiscalía de Choluteca	96680277	602.25	12,338.08
46	Patricio Alberto Mercado	Sub Director D.E.	98290385	707.83	14,509.82
47	Danelia Ferrera Turcios	Dirección de Fiscalía	98707409	663.37	13,512.83
48	Jose Mario Salgado	F.E.S.C.C.O	98707410	283.41	5,754.45
49	Soraya Calix	F.E.S.C.C.O	98707410	214.23	4,420.28
50	Marlene Jeanethe Banegas	Coordinador de San Pedro Sula	94935017	406.72	8,278.60
51	Juan Rafael Soto	Sub Dirección de Fiscalía	98707412	561.69	11,408.03
52	Jose Adonay Padilla Izaula	Fiscalía de la Ceiba	99271278	711.54	14,533.96
53	Juan Heriberto Martinez	Fiscalía de la Ceiba	94614441	214.86	4,446.57
54	Maria Celeste Rodriguez	Coord. Medicina Forense SPS	99904149	654.82	13,323.02
55	Héctor Aguinaldo Hernandez	Coord. Medicina Forense SPS	99904149	401.48	8,293.05
56	Lucy Eduvigis Mardell	Director Medicina Forense	95653364	331.76	6,755.83
57	Marco Antonio Cruz	Supervisión Nacional	94759640	231.74	4,705.88
58	Diana Elvir	Coord. de San Pedro Sula	94587034	292.68	6,050.71
59	Julio Velasquez	Sub Director de la U.T.E.E	99924318	1,040.77	21,193.44
60	Olga Flores	Fiscalía Juticalpa	94642944	542.53	11,151.51
61	Marcio Cabañas	Privación de Dominio	94665369	438.01	8,902.69
62	Jose Edgardo Flores	Fiscalía de Catacamas	94718318	978.72	20,044.57
63	Isaac Ramón Santos	Director de D.L.C.N	94691838	1,269.67	26,063.76
64	Roberto Ramirez Aldana	Unidad de Reacción Fiscal	94528614	417.19	8,609.94
65	Rolando Argueta	Director de Fiscales	94614440	257.74	5,333.65
66	Loany Patricia Alvarado	Sub Director de Fiscales	94528676	498.99	10,308.19
67	Sara Patricia Sagastume	Fiscalía del Consumidor	94528573	317.39	6,560.49
68	Lorena Fernández Meza	Fiscalía del Medio Ambiente	94587005	161.14	3,331.44
69	Ricardo Antonio Castro	Fiscalía de Delitos Comunes	94627672	116.03	2,402.35
70	Blanca Rosaura Bernárdez	Supervisión Nacional	94649142	73.96	1,531.31
71	Soraya Lizette Morales	Fiscalía de Derechos Humanos	94649131	16.83	348.46
TOTAL				37,560.79	769,598.37

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

1. En la evaluación realizada al Ministerio Público, en relación al grado de cumplimiento observado al Decreto Legislativo N° 51-2003 en su Capítulo X, en base a dos (2) rubros examinados, se determina que esta institución obtiene una calificación de cincuenta por ciento (50%).

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Fiscal General del Ministerio Público:

Al Director de Administración.

1. Girar instrucciones al personal encargado de velar por el cumplimiento de las Medidas de Contención del Gasto Público, emitidas por el gobierno, para que éstos elaboren y apliquen mecanismos de control más efectivos y así reflejar el cumplimiento de las mismas.
2. Girar instrucciones al responsable del Departamento de Servicios Generales, que ante requerimiento de los órganos de control del Estado (en futuras evaluaciones), proporcione el documento base utilizado para la asignación del servicio de telefonía celular a los funcionarios del Ministerio Público, como también la documentación de respaldo de los consumos que se realicen (facturas de consumo, recibos de pagos, etc.)

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización III

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2014